



RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.131/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios los días 03 y 04 de Agosto de 2009, en virtud de tener que rendir el examen final de la asignatura Taller de Práctica de la carrera TUAGRIES;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT Título 6, Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97º Inciso i) para rendir examen por enseñanza superior;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ (CUIL Nº 27-21169398-9), en el cargo de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, los días 03 y 04 de Agosto de 2009.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº 392

ES FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, ...10...AGO...2009...

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G